PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

"2024. Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 04 de Diciembre de 2024.-

SEÑOR
MINISTRO SECRETARIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES
DR. MARCELO GABRIEL PEREZ
S / D

Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar autorización para hacer uso de 10 (diez) días de Licencia Anual Reglamentaria, correspondientes 2 (dos) días al año 2021 y 8 (ocho) días correspondientes al año 2022, a partir del día lunes 13 de enero del año en curso al viernes 24 de enero del mismo año; dejando a cargo de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas a la Jefa Dpto. Despacho del R.P.P Sra. Viviana C.R. Castillo - Personal Perteneciente a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro de las Personas.-

Sin otro particular saludo a Ud. atte.-

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

"2024. Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

FOLIO 8

POSADAS, 01 AGO 2024

RESOLUCION N° 479 .....-

VISTO: El Expte. N° 2170 - 2199 - A/2024-DGRPP, caratulado: "DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS S/ LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA DRA. ECHEVERRIA PAULA BRIGIDA"; y

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario autorizar a la Señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. Paula Brígida ECHEVERRIA, a hacer uso de cinco (5) días hábiles de la Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2021, pendientes de utilización;

QUE, resulta conveniente postergar por razones de servicios el uso de la licencia Anual Reglamentaria del año 2022, 2023 y 2024, de la citada funcionaria de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 61° de la Ley I - N°37 (antes Decreto Ley 1.556/82 y Artículo 1°-Inc.a) del Decreto N° 683/89);

QUE, asimismo, es procedente designar a la persona que quedará a cargo de la citada Dirección General, mientras dure la ausencia de su titular;

QUE, no existen objeciones que formular al respecto, por la que resulta dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCÉDASE, Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2021, a partir del 22 de Julio al 26 de Julio de 2024, inclusive, a la Señora Directora General del Registro Provincial de las Personas, Dra. Paula Brígida ECHEVERRIA – D.N.I N° 26.716.187 – Legajo N° 25.923 – Categoría 24 – Agrupamiento Administrativo – Planta Permanente, quedando pendiente de uso dos (02) días hábiles correspondientes al año 2021, los que serán utilizados cuando las razones de servicios así lo determinen. -

ARTICULO 2°.- POSTÉRGASE por razones de servicios, el uso de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2022, veinticinco (25) días hábiles, y del año 2023, veinticinco (25) días hábiles de la Señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. Paula Brígida ECHEVERRIA – D.N.I N° 26.716.187 – Legajo N° 25.923 - Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente, personal perteneciente a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 06 - Dirección General del Registro Provincial de las Personas, por estrictas razones de servicio los que serán utilizados cuando así lo permitan.-

ARTICULO 3°.- DÉJASE, a cargo de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, a la Jefa del Departamento de Despacho del R.P.P Sra.

///...

DR. NATALUCCI F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Pcial. de las Personas

Dra. PAULA BRIGIDA ECHEVERRÍA
DIRECTORA GENERAL
Registro Provincial de las Personas

Dr. DANIEL BEHLER
Subsecretario de Gobierno
Asuntos Registrales y Tierras

Dr. MARCELO GABRIEL PEREZ

ES COPIA FIEL

///...2

Viviana Cristina Raquel CASTILLO - DNI N° 17.814.402 - LEGAJO N° 14.012 - Categoría 23 –Agrupamiento Administrativo – Planta Permanente, personal perteneciente a la Jurisdicción 03 – Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 06 – Dirección General del Registro de las Personas, a partir del 22 de Julio de 2024 al 26 de Julio del mismo año inclusive. -

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Dirección General del Registro Provincial de las Personas y Dirección de Administración de Personal. Cumplido, **ARCHIVESE** el Expediente en la Unidad Sectorial de Personal correspondiente.-

DR. NATALUCCI F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Pcial. de las Personas

Dra. PAULA BRIGIDA ECHEVERRÍA
DIRECTORA GENERAL
Registro Provincial de las Personas

ES COPIA FIEL

JEFE DPTO. JURIDICO
Dirno. Gral. Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE GOBIERNO
Provincia de Misiones

C.P. Flavia Karina Garay
A/C Dir. Gral. Administrativa
Ministerio de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. DANIEL BEHLER
Subsecretario de Gobierno
Asuntos Registrales y Tierras

MINISTERIO DE GOBIERNO · PROVINCIA DE MISIONES

Dr. MARCELO GABRIEL PEREZ
Ministro de Gobierno
Provincia de Misiones

SILVIA MARINE BUENAGA
Administr. Administrativa
Dpto. de Entidades Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Provincia de Misiones